

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana

Esta Dirección general ha acordado que en los días 12, 13, 16 y 17 de los corrientes se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos, y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 18 de Octubre de 1915, que se consignan en la relación que se inserta en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 10 de Septiembre de 1927.

El Director general,
P. S.,
Francisco Santos

Dirección General de Seguridad

Secretaría.—Negociado de Espectáculos.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Juan José González Nandín, vecino de Sevilla, contra providencia de esta Dirección General de 17 del pasado mes, imponiéndole una multa de 500 pesetas, por no resultar exactos los datos referentes a la edad de una res de la ganadería de su propiedad lidiada en la Plaza de Toros de esta Corte el 14 de Agosto próximo pasado, consignados en certificación que expidió en 11 de dicho mes de Agosto.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid, 10 de Septiembre de 1927.

El Director general,
Pedro Bazán

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Procedente del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, se sigue causa contra Manuel Ortiz Coterra, por el delito de lesiones, habiéndose acordado la publicación del presente a fin de que dentro del término diez días, contados desde el siguiente a en que aquella inserción se verifique, comparezca, ante este Tribunal, a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la Ley de Condena Condicional; apercibido de que, si no lo verifica, quedarán sin efecto los beneficios que le han sido concedidos.

Y para que conte, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirviendo de llamamiento en forma al penado Manuel Ortiz Coterra, extiendo la presente que firmo en Madrid, a 26 de Agosto de 1927.

El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar

(Núm. 2.130) (B.—1.397)

Procedente del Juzgado de Alcalá de Henares, se sigue causa contra Antonio Pérez Fernández, Alonso Pérez Fernández y Joaquín García Juan, por el delito de atentado, en lo cual se ha acordado la publicación del presente llamando a los penados Alonso Pérez Fernández y Joaquín García Juan, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezcan ante la sección primera de esta Audiencia Provincial a poner en conocimiento del Tribunal sus actuales domicilios; apercibidos de que, si no lo verifican, quedarán sin efecto los beneficios de la Condena Condicional que les han sido concedidos.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma a los penados Alonso Pérez Fernández y Joaquín García Juan, extiendo la presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid, a 25 de Agosto de 1927.

El Oficial de Sala,
P. H.

Eduardo Aguilar
(Núm. 2.129) (B.—1.398)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el día de hoy, en la pieza sobre prisión o libertad del procesado en causa por estafa, seguida bajo el número 340 de 1924, Pedro Dieste Laín, se saca a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, en la cantidad de 309,50 pesetas, los efectos que fueron embargados a D. Cristobal Asencio Oliver, que vive en la calle de la Corredera Alta, número 26, en cuyo poder se encuentran depositados, y que son los siguientes:

29 capazos de anca para la compra.

47 pares de zapatos de obra clavada, medidas del 21 al 37, en color y negro, para caballero, y material de badana.

30 pares de botitas de paño para niño, y medidas del 19 al 23.

Una escalera de mano, doble, con seis peldaños.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, se ha señalado el día 28 del actual, a las once horas bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.ª Que tales consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto

continuo de terminarse el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva al mismo como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte de pago.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º
El Juez
Rodrigo

(C.—349)

Tejero (Práxedes), cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión chófer, desconociéndose su último domicilio y paradero, procesado por estafa, sumario 562 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 3 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado

Mariano Rodrigo

(B.—1.389)

Martínez Jara (Jesús), cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos veinte años, vistiendo traje oscuro, con americana con trabilla y gorra color claro, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 6, Maison Dorée, procesado por estafa, en sumario número 615 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado

Mariano Rodrigo

(B.—1.390)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en

autos ejecutivos seguidos a instancia del Excmo. Sr. D. Agustín Retortillo y de León, Marqués de la Vega del Retortillo, contra la Sociedad Anónima «Industrias Mecánicas e Hidráulicas Escolar», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés del actual, a las once, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de siete mil seiscientos cincuenta pesetas, hecha ya la expresada rebaja, diferentes bienes consistentes en varios tornos, máquinas de taladrar, tornillos de banco, motores eléctricos, un aparato para soldar autógena y las patentes de molinos y norias y demás artefactos concernientes a la indicada industria mecánica.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el diez por ciento del indicado tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, seis de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Rodrigo

(A.—1.205)

Méndez Azola (Fernando), cuyo domicilio se ignora, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado bajo el número 1.211 de 1918.

Madrid, 1 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.391)

Méndez (Emilio), domiciliado últimamente en la Travesía del Conde, 1, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 579 de 1927.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.392)

Comas (María del Carmen), viuda de Escarza, domiciliada últimamente en el Hotel Alfonso XIII, sito en la Avenida de Pí y Margall, 12, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa a Justo Gómez Pérez, instruída por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 638 de 1927.

Madrid, 2 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.393)

CONGRESO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, y en el juicio de menor cuantía seguido entre partes que se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia:

Madrid, seis de Septiembre de mil novecientos veintisiete. D. José de la

Plata Vilchez, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, promovidos por la Sociedad Anónima «Banco de Pasivos», de esta vecindad, representada por el Procurador D. Luis de Santiago y defendida por el Letrado D. Carlos de Santiago, contra D. Matías Cabezali Deuberot, D. Jesús Oriay doña Luisa Sáez Romero, que no han comparecido, representados por los Estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo:

Que debo declarar y declaro que la Sociedad Anónima «Banco de Pasivos» tiene preferente derecho, que don Matías Cabezali Deuberot y D. Jesús Oriay doña Luisa Sáez Romero, de mil novecientas dieciséis pesetas setenta y un céntimos de principal con más los intereses convenidos, al ocho por ciento anual de mil setecientos ochenta y siete pesetas once céntimos, cien pesetas en concepto de cláusula penal, primas que venzan y las costas causadas en el juicio ejecutivo que se tramita en este mismo Juzgado y Secretaría, condenando expresamente a la doña Luisa Sáez Romero al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados D. Jesús Oriay doña Luisa Sáez, en el domicilio que consta, y a D. Matías Cabezali Deuberot por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre e inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en la audiencia pública de hoy. Madrid, seis de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—Doy fe. Ante mí, P. D. Gabriel Arredondo.

Y para que sirva de notificación a D. Matías Cabezali Deuberot, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente cédula en Madrid, a seis de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.

Gabriel Arredondo

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

José de la Plata

(A.—1.209)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en juicio ejecutivo promovido por D. Ricardo Pérez y Pérez, contra D. Antonio Baldor Martínez, se anuncia por el presente, en pública subasta, por primera vez y bajo el tipo de doce mil diez pesetas, importe de su tasación, de efectos y enseres de dos tiendas de comestibles, embargados al demandado, y de los cuales son depositarios D. Juan García Aparicio y D. Fernando Baldor Martínez, con domicilios, respectivamente, Linero, número tres, y Segovia, treinta y cinco, de esta Corte.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis del actual, a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en él deberán consignar, previamente, en efectivo,

el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, tipo de la subasta.

Dado en Madrid, a nueve de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Javier Elola

(A.—1.208)

Navarro Culebras (Luis) y Aragón Naranjo (Ana), de treinta y treinta y tres años de edad el primero y veintiséis la segunda, hijos de Mario y de Eusebia y de Antonio y Catalina respectivamente, naturales de Madrid y Málaga, casado y soltera, y domiciliados últimamente en la calle de Viriato, 16 y Santísima Trinidad, 15, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de que cumplan la pena que les ha sido impuesta en causa por amancebamiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Javier Elola

(B.—1.381)

López Villaverde (Julio), natural de Madrid, hijo de Isidoro y Juana, de veinticinco años, soltero, chófer, y con domicilio en la calle de San Bernardino, número 9, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa contra él seguida por homicidio por imprudencia.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Javier Elola

(B.—1.382)

HOSPICIO

García Gómez (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, para prestar declaración como inculgado en causa por estafa instruída por dicho Juzgado, y Secretaría del Ledo. D. Pedro Taracena Jontoya.

Madrid, 3 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Ledo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez Instructor interino,

Julián Muñoz

(B.—1.415)

Muñoz Soriano (María), natural de Yuncillos provincia de Toledo, hija de Juan y Alberta, de veinticuatro años de edad, estado soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 11, procesada por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Ledo. D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 27 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Ledo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez Instructor interino,

Julián Muñoz

(B.—1.374)

HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Vicente Burgaleta y Pérez de la Borda, hijo de Jorge y de Vicenta, natural de Valladolid, de treinta y cinco años, casado, ingeniero industrial, domiciliado en esta Capital, calle de Covarrubias, número 3; Ramón Cilla García, hijo de Francisco Ramón y Andrea, de treinta y cinco años, casado, abogado, natural y vecino de esta Corte, calle del Duque de Alba, número 15, y Desiderio Fronce Gómez, natural de Villar de Cañas (Cuenca), hijo de Dionisia Fronce, de treinta años, casado, empleado, y domiciliado en esta Corte, Maldonadas, número 5, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente sea inserta en la *Gaceta de Madrid* y periódicos oficiales, comparezcan al objeto de notificarles y llevar a efecto el auto de prisión que de los mismos ha dictado la Sala Segunda del Tribunal Supremo de Justicia, en la causa que contra los mismos se instruye por malversación de caudales públicos, y para cuyo cumplimiento ha facultado a este Juzgado; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados y de ser hallados los pongan en la Cárcel a disposición de este Juzgado o en la Sala del Tribunal Supremo antes indicada.

Dado en Madrid, 1.º de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 2.123)

(B.—1.400)

Vera Vega (Juan), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte a veintidós años, hijo de Ramón y de Vicenta, domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, número 7, procesado por hurto frustrado, sumario número 655 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría Vacante, para notificarle esta resolución y ser reducido a prisión en la Cárcel Celular.

Madrid, 26 de Agosto de 1927.

El Secretario de la Vacante,

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(B.—1.371)

Sánchez Redondo (Felipe), natural de Madrid, hijo de Felipe y de Francisca, de estado soltero, profesión militar, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Regimiento de Infantería de Ceuta, procesado por hurto, sumario 275 925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría Vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de Agosto de 1927.

El Secretario de la Vacante,

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(B.—1.383)

INCLUSA

Don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que por el procedimiento especial sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, a instancia de D. Felipe Artiaga y Esteban, como subrogado en los derechos de D. Isaías Laguna Romero, contra doña Gabriela Manzanares Barrera, se anuncia por tercera vez la venta, en pública subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente

Finca:

Una casa planta baja, principal y segundo, sita en término municipal de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, y sus calles de la Concepción, y de la Cueva, señalada en la actualidad por esta última con el número siete, provisional. Linda: por su frente o Norte, línea de veintisiete metros, con la calle de la Cueva; por la izquierda, al Este, en línea de ocho metros setenta centímetros, con la calle de la Concepción, a la que también hace fachada, y por la derecha, entrando u Oeste, y espalda o Sur, en líneas de ocho metros setenta centímetros, y veintisiete metros, con terreno de donde se segregó del señor Marqués de Núñez. El perímetro descrito afecta la figura de un rectángulo y encierra una superficie de doscientos treinta y cuatro metros noventa decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil veinticinco pies cincuenta centésimas de otro, también cuadrado. De esa superficie ocupa la casa ciento cuarenta metros y cuarenta de címetros cuadrados, estando destinado el resto a solar.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

2.º Que si no resultare postura superior a la suma de treinta y siete mil quinientas pesetas, se procederá como dispone la regla duodécima de dicho artículo ciento treinta y uno,

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mismo artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de Septiembre de mil novecientos veintiete.

Ante mí,
P. S.

Vicente Moro

Félix Gil

(A.—1.206)

Fernández Maciñeiras (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de diecinueve años, hijo de Antonio y Anastasia, domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, 10, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 29 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Ldo. José Torres
(B.—1.366)

LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue D. Cayetano Hernández Seguí, contra D. Ambrosio de Haro Gómez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa en construcción en esta Corte y su barrio del Puente de Segovia, a la izquierda de la Carretera de Extremadura, con fachada a la calle de Herminio Puertas, número nueve, provisional, que consta de dos plantas distribuidas en seis viviendas. La demás construcción consta en autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de Octubre próximo, a las once de la mañana; previniéndose: que para tomar parte en él deberán consignar los licitadores, previamente, la cantidad de tres mil doscientas ochenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos, que es el diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si no llegase a la suma de veintidós mil novecientas dieciocho pesetas y treinta y ocho céntimos, dos terceras del precio de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que cumplir lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a siete de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
José Temes

(A.—1.207)

Yepes Viejo (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle del Triunfo, número 2, procesado por abusos deshonestos en causa número 456

de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 1 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Juan García Inés

José Temes

(B.—1.386)

Ramírez Puente (Jacinto), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, hijo de Tomás y de Engracia, domiciliado últimamente en Amparo, número 39, procesado por tentativa de estafa en causa número 633-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 1 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Juan García Inés

José Temes

(B.—1.387)

Escuderc Muñoz (Constantino), hijo de Miguel y de María, natural de Madrid, de estado viudo, de treinta años, domiciliado últimamente en Comandante Fortanes, número 12, procesado por tenencia ilícita de armas en causa número 92 927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 1 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Juan García Inés

José Temes

(B.—1.388)

PALACIO

Eliás Cabanzón (Luis), natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, procesado por escándalo público, bajo el número 211 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.

Fernando Merino

Adolfo Suárez

(B.—1.423)

Eliás Cabanzón (Luis), natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, procesado por escándalo público, bajo el número 108 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en

el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.

Fernando Merino

Adolfo Suárez

(B.—1.424)

Eliás Cabanzón (Luis), natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, procesado por escándalo público, bajo el número 771 del año 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de llevar a efecto su prisión provisional acordada por la Superioridad; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica dentro de dicho término, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 8 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. S.

Fernando Merino

Antonio Falcón

(B.—1.425)

Don Adolfo Suárez Manteola, interino Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Pérez Vázquez, de veintitrés años de edad, hijo de Joaquín y de Gracia, natural de Madrid, soltero, jornalero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional, en virtud de causa 439 de 1927, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid, 3 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Adolfo Suárez

(B.—1 413)

Don Adolfo Suárez Manteola, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Eliás Cabanzón, natural de Madrid, hijo de Gabriel y Andrea, de treinta y cuatro años, soltero, escritor, domiciliado últimamente en Doctor Esquerdo, 6, como comprendido

en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en el **BOLETÍN OFICIAL**, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena impuesta en causa por escándalo público, número 372 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 1 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Adolfo Suárez

(Núm. 2.126) (B.—1.406)

En virtud de providencia del señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en 6 de los corrientes, en el ramo de declaración de herederos de D. Toribio Franco Palacios, se hace saber el fallecimiento de dicho causante ocurrido en esta Corte y su domicilio, calle del Espíritu Santo, número 11, el día 22 de Enero último, a los setenta y un años de edad, el cual era natural de Burgos, ignorándose el nombre de sus padres, y de estado viudo, sin que conste el nombre de su esposa, y se hace un tercer llamamiento para que los que se crean con derecho a su herencia, que hasta ahora no ha sido reclamada, comparezcan ante dicho Juzgado, dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, expresando su grado de parentesco y justificándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico.

Madrid, 8 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez municipal e interino
de primera instancia,
Adolfo Suárez

(C.—348)

Don Adolfo Suárez Manteola, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Elías Cavanón (Luis), natural de Madrid, hijo de Gabriel y Andrea de treinta y cuatro años, soltero, escritor, domiciliado últimamente en Doctor Esquerdo, 6, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el **BOLETÍN OFICIAL**, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena impuesta en causa por escándalo público número 131 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesa-

do, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Adolfo Suárez

(Núm. 2.124) (B.—1.404)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prosper, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al penado José Marcelino Galán Rodríguez, de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Ramón y Silveria, natural de Cañamares (Cuenca), cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, para ser notificado de la sentencia dictada en causa que se le ha seguido por atentado, número 108 de 1926, e ingresar en la Cárcel a cumplir la condena que le ha sido impuesta.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido, de referido penado.

Dado en Alcalá de Henares, a 29 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. S.,

Francisco Gómez

Manuel María Cavanillas

(Núm. 2.110) (B.—1.399)

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Aniceto Mendieta Martínez, de veintidós años de edad, hijo de Santiago y María, natural de Madrid, vago, sin domicilio fijo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser emplazado y constituirse en prisión provisional, por virtud del sumario número 121 1926, por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo, a 1.º de Septiembre de 1927.

El Secretario,
(Firmado)

Elpidio Lozano

(Núm. 2.128) (B.—1.403)

VALENCIA

García Fernández (Felipe), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Emilio y de Manuela, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 117 de 1927, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta Ciudad, y res-

ponder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 3 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
P. E.

(Firmado)

(Núm. 2.121) (B.—1.395)

Juzgados municipales

CONCENTAINA

Don José López Miro, Juez municipal de esta villa de Concentaina.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, tramitado a denuncia del guardia municipal Pedro Juan Llorca Lloret, contra Juan Carbonell García y otros, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Concentaina, a 17 de Agosto de 1927. Don José López Miro, Abogado, Juez municipal de la misma. Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas, celebrado en este Juzgado en virtud de denuncia presentada por el guardia municipal Pedro Juan Llorca Lloret, mayor de edad, casado, de esta vecindad, contra Rafael Seguí Jordá, Jorge Silvestre Abad, Jaime Picó Llorens y Juan Carbonell García, mayores de edad, solteros, empleados, naturales y vecinos de Alcoy, excepto el último que era vecino de Madrid, sobre escándalo y desobediencia al Agente de la Autoridad denunciante.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a los denunciados... y Juan Carbonell García (este último en rebeldía), a la multa de 20 pesetas a cada uno de ellos y las costas por cuartas partes. Cuya multa harán efectiva en papel de pagos al Estado; pues de lo contrario sufrirán la prisión correspondiente. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José López. — Rubricado.

Y a los efectos de notificación al denunciado, se hace público por el presente.

Dado en Concentaina, a 17 de Agosto de 1927.

El Secretario,
José Moltó

José López

(Núm. 2.120) (B.—1.402)

Juzgados Militares

CEUTA

García García (Irineo), hijo de Benito y de María, natural de Nava del Rey, vecino del mismo punto, provincia de Madrid, de veintinueve años de edad, oficio albañil, estatura 1'572 metros; señas: pelo y cejas negro, ojos pardos, barba poca, frente espaciosa, nariz y boca regulares; comparecerá, ante el Teniente Coronel de Infantería, D Enrique López Urquiza, en su Despacho oficial, Paseo de Colón, de esta plaza, en el término de treinta días; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde en causa que le sigue dicho Juez por robo y otros delitos.

Ceuta, 23 de Agosto de 1927.

El Teniente Coronel Juez,

Enrique López Urquiza

(Núm. 2.127) (B.—1.396)

Ayuntamientos

PINTO

Habiendo acordado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento la prórroga del Presupuesto en vigor de 1927 para el año natural de 1928, dicho expediente queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en esta Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda, para general conocimiento.

Pinto, a 30 de Agosto de 1927.

El Alcalde,

José Naranjo

(Núm. 2.097)

A propuesta de la Comisión Municipal Permanente, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, se acordó hacer la transferencia de crédito, dentro del Presupuesto extraordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye y que queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por término de quince días, para que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público, por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Pinto, 30 de Agosto de 1927.

El Alcalde,

José Naranjo

VALDILECHA

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones para el arriendo de los pastos de la Dehesa Boyal de estos propios, durante el año forestal de 1927 1928, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 126 del Estatuto Municipal, y el 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Valdilecha, a 30 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Castor Cediell

(E.—578)

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 96 489, a nombre de D. Angel García Fernández, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 11 de Septiembre de 1927.

P. el Jefe de la Caja,

Francisco Silva

(A.—1.204)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1
MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 63.209